

VISTOS:

- 1°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
2°.- El Decreto Alcaldicio N° 4799 de 11/10/2017, el cual aprueba el Reglamento de Concursos Público para el ingreso a la planta Municipal de la Municipalidad de La Cisterna.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto N°1519 de fecha 24 de marzo de 2021 mediante el cual Constituye la Comisión de Selección del Concurso Público de Antecedentes y oposición.
2.- El Decreto N°1556 de 25/03/2021, que aprueba Acta N°1 y 2 de constitución del Comité de Selección del Concurso Público de Antecedentes y oposición, que fijó las pautas de evaluación a los postulantes.
3.- El Decreto N°1571 de 25/03/2021 el cual llama a concurso público de antecedentes y oposición para proveer cargos vacantes en la planta municipal.

DECRETO:

1.- MODIFICASE el calendario del llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, en lo que respecta en las fechas de Entrevistas, Evaluación de las entrevistas, presentación de ternas al Sr. Alcalde, Resolución del Concurso, notificaciones y fecha estimada para asumir el cargo, quedando como sigue:

Entrevistas	Directivos: 12 de abril 2021 Profesionales: 14 y 15 de abril 2021 Jefaturas: 16 y 19 de abril 2021 Técnicos: 21 y 22 de abril 2021 Administrativos: 23 y 27 de abril 2021 Auxiliares: 28 y 29 de abril 2021
Evaluación de Entrevistas	03 al 05 de mayo 2021
Presentación ternas al alcalde	06 de mayo 2021
Resolución del Concurso	7 de mayo 2021
Notificaciones	10 y 11 de mayo 2021
Fecha Estimada para asumir en el cargo	17 de mayo 2021

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y HECHO, ARCHIVESE. -

FDO.) ALCALDE
, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes. Saluda a Ud.,

POF/LCH/lch.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Departamento Recursos Humanos.
- 5.- Oficina de Transparencia Municipal
- 6.- Carpeta concurso
- 7.- Oficina de Partes.



SECRETARIO MUNICIPAL